

Barrancabermeja,

24 DEC 2025

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ

C.C. 23.827.503 de Nunchía (Casanare)

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA según contrato de prestación de servicios CD-CMB 077-25

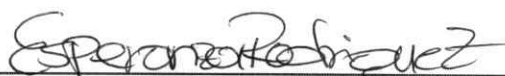
PERIODO COMPRENDIDO:

28 de noviembre del 2025 hasta el 12 de diciembre del 2025

FAVOR CONSIGNAR A:

Cuenta de ahorros No. 0570286070262949 de DAVIVIENDA

Cordialmente,



LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ

C.C. 23.827.503 DE NUNCHIA

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **LILIA ESPERANZA RODRÍGUEZ GÓMEZ** identificado con cedula de Ciudadanía No. **23827503** expedida en la ciudad de Nunchía (Casanare), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro **FINAL** del contrato **CD-CMB-077-25** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
☐ **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día

24 DEC 2025



Firma:

Nombre: **LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ**

Documento de Identificación: **23.827.503** de Nunchía (Casanare),

Correo: **repanchis14@hotmail.com**

No. Celular: **3208329239**

Dir. Carrea 22 n 35c- 17

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**BARRANCABERMEJA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese**

22/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LILIA RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía número 23827503**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570286070262949
Fecha de apertura	30/07/2004

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CD-CMB-077-25									
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS									
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO									
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			CONTRATISTA:	LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ				
REP. LEGAL:	ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ			C.C.:	23827503 de Nunchia (Casanare)				
SUPERVISOR:	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS			PERIODO INFORME:	28-11-2025 AL 27-12-2025				
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000).			FECHA DE INICIO :	28 de abril de 2025				
VALOR ADICIONAL	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)								
VALOR TOTAL	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000)								
DURACION INICIAL:	CINCO (5) MESES								
DURACION ADICIONAL:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO								
DURACION TOTAL	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO								
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA								
ALCANCES DEL CONTRATO: 1.-Brindar apoyo en la formulación y ejecución de una evaluación de salud y chequeo médico que tenga como finalidad identificar posibles riesgos para la salud de los funcionarios del Concejo Municipal de Barrancabermeja. 2. Brindar capacitaciones desde su perfil profesional sobre temas de salud, promoción y prevención de riesgos laborales para los funcionarios del Concejo Municipal de Barrancabermeja. 3. Las demás actividades relacionadas y conexas con el objeto contractual conforme a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.									
GENERALES		ACTIVIDADES		CRITERIOS		EVIDENCIAS		RESULTADOS	
		ESPECIFICAS						ALCANZADOS - ESTADO ACTUAL	
1. Brindar apoyo en la formulación y ejecución de una evaluación de salud y chequeo médico que tenga como finalidad identificar posibles riesgos para la salud de los funcionarios del Concejo Municipal de Barrancabermeja.		En coordinación con el área administrativa, brindé apoyo en la ejecución de una evaluación y seguimiento de salud a un funcionario del Concejo Municipal (auxiliar administrativo), quien se encuentra bajo control por la EPS e IPS dentro del programa de Riesgo Cardiovascular (RCV) con diagnóstico de obesidad grado II. Mi labor consistió en verificar y acompañar el cumplimiento de las restricciones médicas, así como realizar un seguimiento continuo para garantizar su bienestar y las principales precauciones en su entorno laboral. Además, promoví hábitos saludables y aseguré la vigilancia médica constante para gestionar riesgos asociados, como problemas cardiovasculares, articulares y fatiga, fomentando un ambiente laboral seguro y saludable. Este proceso se logra mediante la identificación y evaluación de riesgos laborales, la implementación de medidas de control y la protección integral de la salud física y mental de los empleados, en cumplimiento de la normativa vigente. Esta evaluación está orientada a: Reducir riesgos cardiovasculares, articulares y de fatiga derivados del diagnóstico de obesidad grado II. Asegurar la vigilancia médica constante y el seguimiento por parte de EPS e IPS. Fomentar un ambiente laboral seguro y saludable, cumpliendo con la normativa vigente en salud ocupacional. Y Proteger la salud física y mental del trabajador, implementando medidas de control y prevención.		CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO		Se adjuntan evidencias en CD		SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS Y SE FINALIZA CON LAS ACTIVIDADES PLANEADAS	
2. Brindar capacitaciones desde su perfil profesional sobre temas de salud, promoción y prevención de riesgos laborales para los funcionarios del Concejo Municipal de Barrancabermeja.		Desde mi perfil profesional, y con el propósito de promover la salud y prevenir riesgos laborales, realicé una actividad denominada "Rumba Terapiá" en coordinación con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Esta estrategia se implementó como una herramienta de bienestar laboral, utilizando música y baile para mejorar la salud física y mental de los empleados. La rumbaterapia contribuye a reducir el estrés, aumentar la energía, fortalecer el trabajo en equipo y consolidar la cultura organizacional. Se desarrolla mediante pausas activas que combinan ejercicio, diversión y promoción del autocuidado, siendo ideal para romper la monotonía y fomentar la integración entre colaboradores.		CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO		Se adjuntan evidencias en CD		SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS Y SE FINALIZA CON LAS ACTIVIDADES PLANEADAS	
3. Las demás actividades relacionadas y conexas con el objeto contractual conforme a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.		Durante el periodo contractual no se realizaron actividades específicas para este alcance		CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO		Durante el periodo contractual no se realizaron actividades específicas para este alcance, por tal motivo no se adjuntan evidencias		SE FINALIZA CON LAS ACTIVIDADES PLANEADAS	


LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ
Contratista


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Supervisor

TOTAL PAGADO:	\$ 990.000
---------------	------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): MES: AÑO: MES: AÑO: INDEPENDIENTES: 2025: 999514821	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: BARRACABERMEJA CARRANZA 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO		TIPO DE PLANILLA: 4635264809 2025: 0 2025/12/15 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
DEPARTAMENTO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACT:		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2025: 0 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 2827503 LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ SAN JANDER INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		MES: diciembre AÑO: 2025	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 2827503 LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ SAN JANDER INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		MES: diciembre AÑO: 2025	

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		MORA		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	VALOR
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 512.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A SALUD									
LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR
MIN02	MIN02-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		PLANILLA		LIQUIDACIÓN		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
SEGURIDAD SOCIAL									
PENSION									
FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR		TOTAL		APORTE	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

TOTAL PAGADO: \$ 990.000

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.	CD-CMB 077-25
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA:	LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ
IDENTIFICACION:	C.C. 23827503 de Nunchía (Casanare)
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)
VALOR ADICIONAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)
VALOR TOTAL:	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000)
DURACION INICIAL:	CINCO (5) MESES
DURACION ADICIONAL:	DOS (2) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
DURACION TOTAL:	SIETE (7) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
CDP:	25-00067 DE 27 DE MARZO DE 2025
CDP ADICIONAL:	25-00265 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
REGISTRO INICIAL:	25-00115 DE 25 DE ABRIL DE 2025
REGISTRO ADICIONAL	25-00315 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008-8311
REGIMEN TRIBUTARIO:	No responsable de IVA (código 49 del RUT)
SUPERVISOR:	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS Secretario general del concejo municipal de Barrancabermeja.

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del **28 de noviembre al 12 de diciembre de 2025**, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	\$ 4.000.000
Deducción pago Seguridad Social	\$464.370
Valor base para descuentos	\$ 4.000.000

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja el día 24 DEC 2025


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Edilberto Aristo Chacón	abg ext cmr	
Revisión Contable:			

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-020
	ACTA FINAL	Versión: 2

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.	CD-CMB 077-25
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA:	LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ
IDENTIFICACION:	C.C. 23827503 de Nunchía (Casanare)
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)
VALOR ADICIONAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)
VALOR TOTAL:	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000)
DURACION INICIAL:	CINCO (5) MESES
DURACION ADICIONAL:	DOS (2) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
DURACION TOTAL:	SIETE (7) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
CDP:	25-00067 DE 27 DE MARZO DE 2025
CDP ADICIONAL:	25-00265 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
REGISTRO INICIAL:	25-00115 DE 25 DE ABRIL DE 2025
REGISTRO ADICIONAL	25-00315 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008-8311
REGIMEN TRIBUTARIO:	No responsable de IVA (código 49 del RUT)
SUPERVISOR:	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS Secretario general del concejo municipal de Barrancabermeja.

24 DEC 2025

En Barrancabermeja el día se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, **LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ** contratista, y el secretario general, **ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL** de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el **28 de noviembre al 12 de diciembre de 2025**, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR
ACTA No. 1	28 de abril al 27 de mayo de 2025	\$ 8.000.000
ACTA No. 2	28 de mayo al 27 de junio de 2025	\$ 8.000.000
ACTA No. 3	28 de junio al 27 de julio de 2025	\$ 8.000.000
ACTA No. 4	28 de julio al 27 de agosto de 2025	\$ 8.000.000
ACTA No. 5	28 de agosto al 27 de septiembre de 2025	\$ 8.000.000
ACTA No. 6	28 de septiembre al 27 de octubre de 2025	\$ 8.000.000
ACTA No. 7	28 de octubre al 27 de noviembre de 2025	\$ 8.000.000
ACTA FINAL	28 de noviembre al 12 de diciembre de 2025	\$ 4.000.000
	TOTAL	\$ 60.000.000

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

Contratista:


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General


LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ GOMEZ
C.C 23827503 de Nunchía

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Ediberto Arrieta Chocor	Abog ad CMB	
Revisión Contable:			